



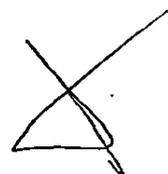
1 Escritura # 2015-09-01-22-P2923

2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 REACTIVACION DE LA
4 INMOBILIARIA VALBA S.A.
5 EN LIQUIDACIÓN.-----
6 CUANTIA: INDETERMINADA---

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los ocho días del mes
9 de diciembre del año dos mil quince, ante mí,
10 Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria
11 Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil,
12 comparecen: el señor **JOSE GERARDO OCAÑA**
13 **GARCIA** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
14 edad, estado civil casado, ejecutivo, por los
15 derechos que representa en su calidad de
16 Gerente de la compañía **INMOBILIARIA VALBA**
17 **S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en funciones prorrogadas
18 por no haberse inscrito el nombramiento de
19 liquidador y que la misma se adjunta al presente
20 instrumento como documento habilitante. Bien
21 instruido en el objeto y resultado de esta
22 escritura de reactivación, a la que proceden
23 como queda indicado con amplia y entera libertad
24 para su otorgamiento me presentaron la minuta
25 del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
26 Registro de escrituras públicas a su cargo,
27 sírvase incorporar una en la cual conste la
28 Reactivación de la Compañía que se



1 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
2 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en la
3 celebración del presente instrumento público,
4 **JOSE GERARDO OCAÑA GARCIA**, ecuatoriano,
5 mayor de edad, de estado civil casado,
6 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los
7 derechos que representa en su calidad de
8 Gerente de la Compañía INMOBILIARIA VALBA
9 S.A. EN LIQUIDACIÓN, en funciones prorrogadas
10 por no haberse inscrito el nombramiento de
11 liquidador. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía
13 INMOBILIARIA VALBA S.A. fue constituida
14 mediante escritura pública celebrada ante el
15 Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil,
16 Abogada Norma Plaza de García, el día catorce
17 de julio de mil novecientos ochenta, e inscrita en
18 el Registro Mercantil del mismo cantón el once
19 de noviembre de mil novecientos ochenta. **Dos.-**
20 Por Resolución número CERO SEIS PUNTO G
21 PUNTO IJ PUNTO CERO CERO CERO SEIS SEIS
22 UNO SEIS (06.G.IJ.0006616), dictada el
23 diecinueve de septiembre del dos mil seis,
24 inscrita el veinticinco de junio del dos mil siete
25 en el Registro Mercantil de Guayaquil, se declaró
26 disuelta la sociedad. **Tres.-** La Junta General
27 Universal Extraordinaria de Accionistas
28 celebrada el seis de octubre del dos mil quince



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil quince, a las 11:00 en la oficina de la compañía **INMOBILIARIA VALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, situada en la ciudadela La Garzota Mz. 4S Solar 12. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, se constituye esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presente los accionistas de la compañía a saber: la señora Norma Piedad Cunalata Veloz, Presidenta y Representante Legal de la compañía **SUPERCOBRO S.A.**, propietaria de 799 acciones; y la señora Raquel Gutiérrez Pazmiño de 1 acción, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (\$1.00) cada una. Asume la Presidencia de la Junta la señora **Norma Piedad Cunalata Veloz** y el señor José Gerardo Ocaña García quien hace las veces de secretario de la Junta, quien procede a formar parte de la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y votos que corresponden. Acto seguido el secretario informa que esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares Americanos (800.00) y que se han elaborado los listados de ley. La presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver el único punto del orden del día, declarando que están conformes con el punto a tratarse que es: **LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VALBA S.A. EN LIQUIDACION**, a la que representan; mediante escritos, solicitudes y demás trámites de Ley ante los diferentes entes de control dentro del país. La presidenta de la Junta señora Norma Piedad Cunalata Veloz, Representante Legal de la compañía **SUPERCOBRO S.A.**, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se proceda a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaría se procede a leer el único punto del día que dice: **LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VALBA S.A EN LIQUIDACIÓN**. Tratado el único punto del día se resuelve por votación unánime proceder con **LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN**.

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas es cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y acciones que representan; b) Copia certificada del acta elaborada por la secretaría de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, acto seguido se reinstala la sesión y se procede a escuchar la lectura, la misma que aprobada por unanimidad sin observaciones de ninguna naturaleza. El presidente levanta la sesión siendo las 16:00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes: La señora Norma Piedad Cunalata Veloz, Presidenta y Representante Legal de la compañía **SUPERCOBRO S.A.**, accionista y presidenta de la sesión; Raquel Gutiérrez Pazmiño, accionista; José Gerardo Ocaña García, secretario.

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil 11 de Febrero de 2015.

JOSÉ GERARDO OCAÑA GARCÍA

C.C. 090407006 7



Registro Mercantil de Guayaquil

17479

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **INMOBILIARIA VALBA S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

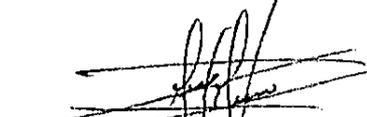
Resolución Aprobatoria: **06-G-IJ-0006616, Dictada por el ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **19 de Septiembre del 2006.**

Fecha de Inscripción: **25 de Junio del 2007.**

Desde el 25 de Junio del 2007, hasta el 06 de Noviembre del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 10 de Noviembre del 2015.


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Paola Avegno
Ref: 70188-M-07/38430-M-80

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

19322

No. de RUC de la Compañía:

0990499810001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA VALBA SA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0904070067	OCAÑA GARCIA JOSE GERARDO	ECUADOR	GERENTE	01/08/2001	2	17/08/2001	20403	11	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 8 dic 2015 17:01:23 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal www.superias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:





1 resolvió, reactivar la sociedad. **CLAÚSULA**
2 **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los
3 antecedentes expuestos, José Gerardo Ocaña
4 García, por los derechos que representa en su
5 en calidad de Gerente de la Compañía
6 INMOBILIARIA VALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN,
7 según consta del nombramiento y el acta de la
8 Junta General que se agregan a la presente
9 Escritura Pública, declara, bajo juramento,
10 que: **Uno.-** Que se reactiva la Compañía
11 INMOBILIARIA VALBA S.A. EN LIQUIDACION.
12 **Dos.-** Qué no es ni ha sido contratista del sector
13 público ecuatoriano. **Tres.-** Que autoriza al
14 Gerente para que realice los trámites pertinentes
15 y presenten los escritos necesarios. Agregue
16 Usted Señora Notaria, las demás formalidades de
17 estilo para la completa validez de este
18 instrumento.- (firmado) Abogado Danny Mejía
19 Molina.- Matrícula Profesional cero cinco - dos
20 mil doce - diecisiete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
21 que queda elevada a escritura pública.-
22 Quedan agregados para que formen parte
23 integrante de esta escritura todos los
24 documentos necesarios para la validez de la
25 misma. LEIDA esta escritura pública, de
26 principio a fin, por mí, la Notaria, en su propia
voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica en
todas sus partes, se afirma y ratifica en su propia





1 contenido y suscriben en unidad de acto,
2 conmigo la Notaria. DOY FE.-----

3
4 **INMOBILIARIA VALBA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

5 **RUC # 0990499810001**

6
7

8 **JOSE GERARDO OCAÑA GARCIA**

9 **C. C. No. 090407006-7 C. V. No. 106-0196**

10
11 **LA NOTARIA**

12
13

14 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**

15
16
17
18 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER
19 TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de
20 Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

21 **LA NOTARIA**

22
23

24 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000263 de fecha 20 de Enero de 2016, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 14 de Julio de 1980.- Guayaquil, 26 de Enero de 2016.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SUAVADUIE

RECIBIDO

10 FEB 2016 HORA: 16:15

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



Factura: 001-002-000003822



20150901022P02923

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901022P02923						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA VALBA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990499810001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE GERARDO OCANA GARCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/JAN/2016 09:30:36

Usu: omontalvan



Remitente:

DANNY MEJIA

No. Trámite:

49685

3

Expediente:

19322

RUC:

0990499810001

Razón social:

INMOBILIARIA VALBA SA

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM ,
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM , RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

124